



NCRD / IEAV



MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº

5638

CAUQUENES,

05 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Contrato de comodato de Kiosco con patente comercial ROL: 203914, con giro Bisutería entre PAULINA ALEJANDRA BUSTOS VEGA RUT. [REDACTED] y MUEBLERIA Y ARTESANIA MAX NILO CORDERO EIRL RUT: 77.643.391-8.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Inicio de actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Constitución de la sociedad.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que el titular / propietario de la patente Rol: 203914 con giro Bisutería y Artesanía es doña PAULINA ALEJANDRA BUSTOS VEGA RUT. [REDACTED] y el comodatario MUEBLERIA Y ARTESANIA MAX NILO CORDERO EIRL RUT: 77.643.391-8.

D E C R E T O

APRUEBASE, el cambio de contribuyente transitorio y temporal de la patente giro Bisutería y Artesanía Rol: 203914 a MUEBLERIA Y ARTESANIA MAX NILO CORDERO EIRL RUT: 77.643.391-8, hasta que por acuerdo de las partes se coloque término al presente comodato, momento en el cual volverá a la titularidad de doña PAULINA ALEJANDRA BUSTOS VEGA RUT. [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales